Bogotá D.C, 26 de julio de 2024 HUPK – LT - 160.07.24

Señores
CONSTRUCTORA GED S.A.S.
Atn.: DANIELA TRIANA ZAMBRANO
Representante Legal

REF.: **Contrato de obra pública No. 358-2023- Objeto "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

ASUNTO: Solicitud del PMT aprobado por secretaria de movilidad y su implementación.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento, control y reporte del contrato en referencia, solicitamos al contratista de obra que remita a la interventoría el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría de Movilidad, junto con su correspondiente número de Certificación de Obra Interventoría (COI).

Además, es esencial que el contratista implemente el PMT de manera adecuada, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones detalladas en el plano aprobado por la Secretaría de Movilidad. La correcta aplicación del PMT es crucial para asegurar la conformidad con las normativas vigentes y para minimizar cualquier impacto negativo en la movilidad durante el desarrollo de la obra.

Atentamente,

RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
Director de Interventoría
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S